



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2013-A/MDP

Pangoa, 06 de Mayo del 2013

VISTO; el Acuerdo de Concejo de la Sesión Ordinaria del 07 de febrero del 2013, referente al apoyo económico para el pago de desarmado y armado de 06 Aulas pre fabricadas, que se encuentran en la ciudad de Tarma para ser instalado en la I.E. San Cristobal – Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, estando el acuerdo de concejo de la Sesión Ordinaria del 07 de febrero del 2013, referente al apoyo económico para el pago de desarmado y armado de 06 Aulas pre fabricadas, que se encuentran en la ciudad de Tarma para ser instalado en la I.E. San Cristobal – Pangoa; se aprobó asumir los costos del Desarmado y Armado de las 06 Aulas pre fabricadas, y a través de la parte administrativa viabilizar el trámite correspondiente; lo cual cuenta con las cotizaciones y a través de la Sub Gerencia de Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestal, con cargo a la metas 035, rubro 07 "A", específica 23271197;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 11,060.00 nuevos soles (ONCE MIL SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), para subvencionar el pago de Desarmado y Armado de 06 Aulas prefabricadas para ser instalado en la I.E. San Cristobal – Pangoa; conforme lo dispuesto en la sesión ordinaria del 07/02/2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo a la meta 0035, rubro 07, esp. 23271197.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria."

INFORME N° 0139 - 2013/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Jack Díaz vela
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : Ing. Silvano Huamán Sedano
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito disponibilidad presupuestal para apoyo.**

FECHA: Pangoa, 05 de febrero de 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE PPTO	
RECEPCION	
FECHA: 05 FEB 2013	
EXP: 1361	HORA:
FIRMA: <i>[Signature]</i>	FOLIO: 02

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el Oficio N° 0006-D.IEIE-N° 31960-SC-2013, con Exp. N° 1361, de la Directora de Institución Educativa de San Cristóbal, quien solicita apoyo con la suma de doce mil nuevos soles para desarmado y armado de 06 aulas prefabricadas, solicito a su despacho disponibilidad presupuestal.

PCA: N°	220
---------	-----

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Silvano Huamán Sedano
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



SUB GERENCIA DE PPTO	
FECHA: 05 FEB 13	
RUBRO: 03	
META: 035	
ESTIMADO: 233.27.11.99	

[Signature]
Ppto. Afectos

RECEPCION
FECHA: 07 / 02 / 13